

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Enero 1893).

SECCIÓN PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Consejeros, con exclusión de los Presidentes, que forman las Secciones de Estado y Gracia y Justicia, de Hacienda y Ultramar y de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, cesarán desde 1.º de Enero de 1893 en el disfrute de los sueldos que les están asignados, percibiendo en lo sucesivo dietas de 50 pesetas por cada sesión á que asistan en sus respectivas Secciones, en el Pleno y cuando concurran á completar el número de Ministros en el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Art. 2.º Las dietas que se asignan á los Consejeros de Estado serán compatibles con todo haber pasivo pagado de los fondos del Estado, provinciales ó municipales.

Art. 3.º Los Consejeros de Estado seguirán disfrutando de todos los derechos y preeminencias que les están reconocidos por la ley orgánica de 17 de Agosto de 1860, como si conservasen los sueldos en ella establecidos.

Art. 4.º Queda subsistente el Real decreto de 28 de Julio de 1892, en cuanto no sea modificado por el presente.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 1.º Enero 1893.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

CIRCULAR

La facultad reconocida á los Fiscales de las Audiencias por el art. 17 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, de nombrar Abogados fiscales sustitutos para casos de vacante ó de cualquier impedimento, ha sido el medio de ocurrir á la falta notoria en muchos Tribunales de personal suficiente para los múltiples deberes del Ministerio público. Pero convertidas las sustituciones en función ordinaria de las Fiscalías, se ha producido el grave mal de que la acción pública esté á dia-

rio encomendada á personas que, por muchos que sean sus méritos y celo por la Administración de justicia, no tienen las condiciones oficiales que la ley requiere en los que han de desempeñar tales funciones, ni puede en realidad exigírseles en el orden moral y disciplinario la responsabilidad estrecha que corresponde á los que han hecho de ellas la profesión de su vida.

Las Memorias de las Fiscalías del Tribunal Supremo han puesto de relieve en los estados demostrativos de los trabajos hechos por los Fiscales, Tenientes y Abogados fiscales en cada una de las Audiencias, hasta dónde se ha llegado en este punto. Para corregirlo por los medios de que el Gobierno puede en el acto disponer, y para preparar las medidas legislativas oportunas,

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, se ha servido disponer.

1.º Que limite V. S. el número de los Abogados fiscales sustitutos de su dependencia á los que sean estrictamente necesarios para el curso de los asuntos de la misma, teniendo V. S. muy presente que sólo en circunstancias verdaderamente extraordinarias puede acudir al auxilio de los sustitutos. El número de éstos no excederá en ningún caso del de funcionarios en propiedad.

2.º Que la reducción se haga reteniendo en el servicio á los que hayan demostrado más aptitud y estén menos próximos á los preceptos de incompatibilidad que la ley orgánica determina; pero confiando en primer lugar estos cargos á los aspirantes á ingresos en la judicatura, á tenor del artículo 37 de la ley adicional á la orgánica.

3.º Que el día 31 del actual dé V. S. cuenta á este Ministerio de los Abogados fiscales sustitutos

que había en esa Fiscalía, y de los que quedan, en cumplimiento de esta disposición.

4.º Que remita V. S. á la vez nota expresiva del tiempo que hubiese actuado cada uno de ellos desde 1.º de Julio último hasta fin del mes actual, y de los asuntos que durante el mismo semestre hayan sido despachados por escrito y oralmente por V. S., por el Teniente fiscal y por cada uno de los Abogados fiscales en propiedad y sustitutos.

De Real orden lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1892.—Montero Ríos.—Sr. Fiscal de la Audiencia de.....

(Gaceta 23 Diciembre 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

A los efectos que se señalan en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento para la ejecución de la misma, he acordado la inserción en este periódico oficial de la relación nominal rectificada de los propietarios interesados á quienes afecta la expropiación de terrenos que han de ocuparse en término municipal de Lucena, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden, de la de Madrid á Francia á la de Borja á Rueda de Jalón, señalando el plazo de 30 días para que las Córporaciones ó particulares puedan presentar ante la referida Alcaldía las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación de la obra que se intenta ejecutar; cuya relación es como sigue:

| Número de orden. | NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS. | Vecindad de los mismos. | Clase de fincas. | Términos ó pagos en que radican. |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|
| 1 | D. Federico Gerona..... | Zaragoza. | Dehesa. | » |
| 2 | El mismo..... | Idem. | Arboleda. | » |
| 3 | Felipe Almech y Falcón | Madrid. | Campos. | Lacerrada. |
| 4 | Jerónimo Martínez..... | Calatorao. | Idem. | Viñuelas altas. |
| 5 | Joaquín Rosel..... | Salillas. | Idem. | Idem. |
| 6 | Simeón Villa Cristián..... | Calatorao. | Idem. | Idem. |
| 7 | León Villa Cristián..... | Lucena. | Idem. | Idem. |
| 8 | José Villa Cristián..... | Calatorao. | Idem. | Idem. |
| 9 | Jerónimo Martínez..... | Idem. | Idem. | Idem. |
| 10 | José Villa Cristián..... | Idem. | Idem. | Idem. |
| 11 | D. ^a Josefa Domínguez..... | Lucena. | Casa y corral. | » |
| 12 | D. ^a Teresa Galochina..... | Zaragoza. | Campo. | Camino de Calatorao. |
| 13 | D. Jacinto Domínguez..... | Lucena. | Idem. | Idem. |

Zaragoza 3 de Enero de 1892.—El Gobernador, Eduardo Barriovero.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

En sesión del día de hoy ha acordado esta Corporación citar á D. Sotero Gil Santed y á D. Emilio Peransí Depé para que concurran inmediatamente á tomar posesión del cargo de Maestros educadores del Hospicio que les fué conferido con fecha 27 de Diciembre último, en la inteligencia de que si no se presentan en el preciso término de ocho días se entenderá que renuncian sus destinos y se declararán vacantes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 3 de Enero de 1893.—El Vicepresidente accidental, Ventura Burbano.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

OBRA POR ADMINISTRACION.

MES DE OCTUBRE DE 1892.

HOSPICIO PROVINCIAL.

Obras para el arreglo de una tapia en el jardin que da á la ronda.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Por 99 y medio jornales de albañiles y peones y 13 viajes de bulquete..... | 259 |
| A D. Francisco Lafuente, por 2.000 kilogramos de cal..... | 25 |
| A la viuda de Manuel Gracia, por 60 quintales métricos de yeso..... | 61'50 |
| <i>Suma.</i> | 345'50 |

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1892.—El Vicepresidente accidental, Ventura Burbano.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Calatayud que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Vicente Urbano.—Vecino de Illueca.
- Amado Agudo Agudo.—Velilla de Jiloca.

- D. Teodoro Ibáñez Bailón.—Torrallba de Ribota.
- Ignacio Cebrián Muñoz.—Alarba.
- Crispín Asensio Castillo.—Inogés.
- Ramón Puerto Villarroya.—Calatayud.
- Dámaso Vicente Gaspar.—Illueca.
- Pablo Marquina Marquina.—Jarque.
- Luis Martín Muñoz.—Calatayud.
- Antonio Larripa Palacios.—Ídem.
- Alonso López Latorre.—Ídem.
- Emeterio Navarro Ballesteros.—Ídem.
- Salvador Benedí Jarauta.—Brea.
- Matías Laborda del Rey.—Ídem.
- Vicente Condón Pablo.—Sediles.
- Felipe Cabera Campillo.—Calatayud.
- Eliás Carnicer Jiménez.—Ídem.
- Enrique Ena Boli.—Ídem.
- Vicente Melendo Longares.—Ídem.
- Atanasio Blasco Franco.—Belmonte.

Capacidades.

- D. Ramón Grimal Pérez.—Paracuellos de la Ribera.
- Lorenzo Lausin Carnicer.—Calatayud.
- Victoriano Francia Pérez.—Paracuellos de Jiloca.
- Gaspar Grábalos Molinero.—Tierga.
- Maximino Gutiérrez Navalpotro.—Calatayud.
- Bernardino Grájales Higuéras.—Ídem.
- Matías Sancho Barrera.—Jarque.
- Orencio Puertas Marqueta.—Brea.
- José Cantarero Pelegrín.—Tobed.
- Higinio Forniés Marqueta.—Brea.
- Hilario Pérez Ariza.—Calatayud.
- Pantaleón Guirles Ibáñez.—Torrallba de Ribota.
- Julián Force Aranda.—Calatayud.
- Agustín de Francia Casau.—Villalba.
- Guillermo Marqueta Torrijos.—Brea.
- Julian Pueyo Higuéras.—Calatayud.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Pascual Armengol Arratia.—Méndez Nuñez, 1.
- Pablo Almorín Falcón.—San Pablo, 26.
- Antonio Arbeg Sanz.—Armas, 31.
- Pedro Florenciano Pérez.—Coso, 33.

Capacidades.

- D. Francisco Delgado Megías.—Independencia, 14.
- Cándido Emperador Félez.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Caspe, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo

mo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Alvarado Cantavilla.—Vecino de Caspe.
 Dionisio Liso Moré.—Sástago.
 José Vall Martínez.—Chiprana.
 Juan Pamplona Barriendos.—Idem.
 Nicanor Albiac Palacios.—Maella.
 José Forner Valimaña.—Fabara.
 Nicolás Fraguas Fillola.—Caspe.
 José Navales Acero.—Chiprana.
 José Peralta Salvador.—Caspe.
 Francisco Gonzalvo Cardona.—Idem.
 Mariano Guiu Salvador.—Idem.
 Vicente Fraguas Fillola.—Idem.
 Juan Antonio Marturell Goser.—Cinco Olivas.
 Lorenzo Amigo Ariño.—Escatrón.
 Valentín Guarte Cortés.—Caspe.
 José Jover Cirac.—Idem.
 José Clavero Piazuelo.—Idem.
 Mateo Gil Roya.—Idem.
 Luis Guiu Costa.—Idem.
 Juan Estaña Ballarín.

Capacidades.

- D. Tomás Poblador Dolador.—Caspe.
 Casiano Latorre Bielsa.—Fabara.
 Leonardo Sancho Bonal.—Caspe.
 Valentín Olaso Miguel.—Escatrón.
 Mateo Moreno Albesa.—Maella.
 José Piazuelo Enfedaque.—Cinco Olivas.
 Agustín Bonay Moreno.—Nonaspe.
 Gregorio Escobedo Fandos.—Cinco Olivas.
 Serafín Bielsa Olaso.—Escatrón.
 Paulino Montolí Zaporta.—Caspe.
 Santos Rafales Trias.—Idem.
 Francisco Serrano Garcés.—Idem.
 Agustín Jiménez Poblador.—Maella.
 Lorenzo Mora Montañés.—Escatrón.
 Pascual Tena Más.—Maella.
 Antonio Martínez Fustigueras.—Mequinenza.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Emeterio Bel Artazos.—Utebo.
 Pedro Ezquerria Novales.—Sobradiel.
 Francisco Urcastegui Samitier.—Idem.
 Jacinto Tomé Ferrando.—Utebo.

Capacidades.

- D. José Cantiel Burriel.—Plaza de Aragón, 3,
 Jaime Coll Rubadí.—San Pablo, 28.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º
 —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca, que se hallan

en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Conde Martínez.—Vecino de Paniza.
 Luis Pes Marín.—Mainar.
 Mariano Martín Villanueva.—Used.
 Marcos Lorente Ronco.—Cosuenda.
 Victoriano Herrera Lacasa.—Badules.
 Miguel Esteban Galindo.—Cariñena.
 Feliciano García Sancho.—Aguarón.
 Casiano Moreno Marín.—Daroca.
 Leonardo Gasca Peligero.—Encinacorba,
 Martín Cebrián García.—Paniza.
 Constancio Langa Bruna.—Daroca.
 José Pardos Aranda.—Abanto.
 Francisco García Muñoz.—Cosuenda.
 Benito Esteban Sanz.—Daroca.
 Manuel Peinado Relanche.—Villarreal.
 Alejandro Gil Rodrigo.—Encinacorba.
 Joaquín Guillén García.—Atea.
 Alejandro Latorre Blesa.—Aguarón.
 Jorge Cañete Marín.—Atea.
 Manuel Guzman Tapia.—Encinacorba.

Capacidades.

- D. Florentín Polo Gracia.—Cariñena.
 Isidro Navarro Zanuy.—Idem.
 Alberto Pérez García.—Atea.
 Clemente Aznar Andrés.—Cariñena.
 Vicente Pardos Carenas.—Abanto.
 Mariano Pérez Torres.—Cariñena.
 Francisco Aznar Tello.—Idem.
 Faustino Jimeno Cormán.—Aguarón.
 Vicente Aranda Aldo.—Abanto.
 Salustiano Panilla Esteban.—Daroca.
 Gregorio Rubio de Yto.—Cariñena.
 Felipe Vicen Tirado.—Aguarón.
 José Lamota Espín.—Daroca.
 Timoteo Badules Moncín.—Cariñena.
 Gregorio Marco Hernando.—Abanto.
 Fausto Perales Pardillos.—Cariñena.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Joaquín Calvo Mallén.—Coso, 115.
 Pascual Aznar Comín.—Mercado, 68.
 Luciano Romero Dufoursalines.—Lonja, 8.
 Bernardo Ripol Pérez.—San Blas, 84.

Capacidades.

- D. Clemente Herranz Laín.—Lonja, 3.
 Jorge Híjar Casado.—Jaime I, 2.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º
 —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas

procedentes del Juzgado de Ejea, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Eugenio del Arco Laborda.—Vecino de Castejón de Valdejasa.
 Isidro Labarta Alastuey.—Puendeluna.
 Tomás Yera Navarro.—Erla.
 Gerardo Murillo Navarro.—Castejón de Valdejasa.
 Julián Iguaz Berges.—Biota.
 Casto Aragüés Casalé.—Ejea.
 Bernardo Aznárez Abadía.—Idem.
 Mariano Alonso Ginés.—Remolinos.
 Mariano Lasierra Recaj.—Erla.
 Angel Irigoyen Berges.—Biota.
 Eduardo Navarro Racaj.—Ejea.
 Domingo Castillo Gericó.—Luna.
 Miguel Lázaro Guevara.—Tauste.
 Juan Lamor Borao.—Luna.
 Orencio Oliván Valenzuela.—Castejón de Valdejasa.
 Cecilio Aznárez Sarria.—Ejea.
 Serafín Naya Ruíz.—Remolinos.
 Andrés Alayeto Nogué.—Ejea.
 Francisco Lacostena Escario.—Idem.
 Francisco Arbués López.—Santa Eulalia de Gállego.

Capacidades.

- D. Francisco Vera Visús.—Luna.
 Alejandro Conde Bernad.—Castejón de Valdejasa.
 Manuel Jiménez Pueyo.—Biota.
 Mariano Gracia Bescós.—Ejea.
 Sebastián Cazo Sanguís.—Piedratajada.
 Santos Martínez Ejea.—Tauste.
 Angel Leciñena Lambea.—Idem.
 Narciso Liso Jalón.—Santa Eulalia de Gállego.
 Mariano Casabona Gordún.—Tauste.
 Juan Aranda Montañés.—Sierra de Luna.
 Gregorio Moliner Boned.—Luna.
 Ramón Bernad Arjol.—Castejón de Valdejasa.
 Benito Cortés Pueyo.—Biota.
 Valentín Calvo Conde.—Castejón de Valdejasa.
 Francisco Coney Sobán.—Puendeluna.
 Antonio Sanromán Casasús.—Santa Eulalia de Gállego.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Guiu Cortés.—Plaza de Sas, 2.
 Bernabé Romeo Bellón.—Jaime I, 40.
 Pascual Ardid Salas.—San Jorge, 20.
 Ponciano López Gracia.—Torrecilla del Valmadrid.

Capacidades.

- D. Francisco Bernal Marco.—Pastriz.
 Jorge Marcén Murillo.—Leciñena.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º
 —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Gregorio Ballarín Roy.—Vecino de Epila.
 Joaquín Casanova García.—Urrea.
 Francisco Tejero Herrero.—Almonacid.
 Ciriaco Casedas Pozas.—Calatorao.
 Gervasio Ripa Pascual.—Alpartir.
 Teófilo Martínez Martínez.—Morata.
 Mariano Aznar Martínez.—Idem.
 Martín Lahuerta Lasheras.—Calatorao.
 Antonio Sancho Bueno.—Pedrola.
 Pablo Nogueras Ariza.—Lumpiaque.
 Antonio Ruvira Lázaro.—Epila.
 Casimiro Cortés Sola.—Longares.
 Manuel Romeo Ibáñez.—Urrea.
 Benito Tortajada Losilla.—Longares.
 Nicolás Sangros Asensio.—Pinseque.
 Pedro Gay Cartagena.—Idem.
 Juan Turmo Marín.—Grisen.
 Evaristo Cuartero Jimeno.—Morata.
 Domingo Castan Sancho.—Figueruelas.
 Pascual García Molinos.—Alcalá.

Capacidades.

- D. León Polo Marín.—Chodes.
 José Soria Mostajo.—La Almunia.
 Pedro Garcés Lahuerta.—Calatorao.
 Jorge Pérez Franco.—La Almunia.
 Ramón Sancho Heredia.—Calatorao.
 Babil López Aldea.—Almonacid.
 Mariano Heredia Poza.—Calatorao.
 Joaquín Ariza Ferrer.—Salillas.
 Gregorio Lamuela Soler.—Bárboles.
 Pascual de Lamuela Sarto.—Epila.
 Pascual Andrés Puri.—Alagón.
 Andrés Aranda Calpe.—Epila.
 Juan Lorenzo Forcen.—Salillas.
 León Villa Cristián.—Lucena.
 Juan Lázaro Val.—Calatorao.
 José San Juan Aznar.—Epila.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Cipriano Villacampa Castillo.—Contamina, 26.
 Antonio Valvo Gómez.—Formen, 9.
 Juan Sala Santanac.—Alfonso I, 32.
 Ignacio Fernando Ferriol.—Utebo.

Capacidades.

- D. Angel Blánquez Asirón.—Cádiz, 4.
 Blas Lison Huguet.—Puebla de Alfindén.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Pina, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Nicolás Palacio Villagrassa.—Vecino de Bujaraloz.
 Alvaro Montanel Asta.—Mediana.
 Leoncio Asensio Alcalá.—Fuentes de Ebro.
 Ramón Cebollero Margelí.—Pina.
 Manuel Royo Cortés.—Mediana.
 Benito Monforte Serós.—La Zaida.
 Juan Samper Grau.—La Almolda.
 Clemente Calvo Gracia.—Farlete.
 Alejandro Iñiguez Armej.—Alborge.
 Casimiro Continente Tella.—Velilla de Ebro.
 Valero Olona Olona.—La Almolda.
 Salvador Villagrassa Palacio.—Bujaraloz.
 Hermenegildo Continente Tella.—Velilla de Ebro.
 Pedro Villagrassa Palacio.—La Almolda.
 Lucas Regabert Manero.—Bujaraloz.
 Dionisio Valenzuela Villagrassa.—Nuez.
 Juan Francisco Labasta Pérez.—Villafranca de Ebro.
 Blas Palacio Sañudo.—Fuentes de Ebro.
 Sixto Domingo Ezquerria.—Mediana.
 Amado Castellón Azara.—Villafranca de Ebro.

Capacidades.

- D. Liborio Sena Farjas.—Alforque.
 Gaspar Martínez Faci.—Monegrillo.
 José Lasala Escudero.—Pina.
 Eusebio Castellón Abuelo.—Villafranca de Ebro.
 Anselmo Usón Villagrassa.—Bujaraloz.
 José Monte Espeso.—Monegrillo.
 Cipriano Celma Gómez.—Osera.
 Pascual Galán Salas.—Quinto.
 Ramón Fustero Berges.—Farlete.
 Fabián Labasa Ceballas.—Villafranca de Ebro.
 Gregorio Alcrudo Martínez.—Monegrillo.
 Juan Camé Forus.—Bujaraloz.
 Eugenio Luna Pallarés.—Idem.
 Antonio Maza Calvo.—Monegrillo.
 Juan Gastón Pallás.—Osera.
 Dionisio Fustero Berges.—Farlete.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Inocencio Castillo Feringán.—Utebo.
 Tomás Vicente Rigal.—María.
 Mariano Cambra Gajón.—Torrero, 176.
 Juan Guallart Vela.—Alfonso I, 18.

Capacidades.

- D. Angel Blanque Bradas.—Hospitalito, 8.
 Benito Millán Muñío.—Peñaflor.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Sos, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Mariano Navarro Longás.—Vecino de Biel.
 Domingo Pueyo Campos.—Luesia.
 Bernardo Ara Novallas.—Lorbés.
 Enrique Salvo Biota.—Uncastillo.
 José Guerrero Tambo.—Sádaba.
 José López Soreta.—Longás.
 Matías Languil López.—Idem.
 José Canales Fraga.—Uncastillo.
 Sebastián Pérez Lapieza.—Sos.
 Silvestre Verli Choliz.—Idem.
 Esteban Navarro Longás.—Biel.
 Pedro Aray Arilla.—Sos.
 Perfecto Compairé Biota.—Idem.
 Manuel Campaña Sánchez.—Idem.
 Pedro Soteras Salvo.—Idem.
 Segundo Alón Miguel.—Fuencalderas.
 Bruno Bueno Ortín.—Sos.
 Esteban Pérez Mínguez.—Idem.
 Eusebio Montañés Acín.—Luesia.
 Francisco López Arenaz.—Biel.

Capacidades.

- D. Miguel Salvador Buey.—Mianos.
 Aniceto Escobar Ansó.—Castiliscar.
 Liborio Soteras Lacarta.—Artieda.
 Victoriano Martín Campos.—Lobera.
 Francisco Clemente Arguedas.—Artieda.
 José Casaus Chiverri.—Idem.
 Manuel Mancho Pérez.—Idem.
 Nazario Ara Julve.—Salvatierra.
 Simón Bueno Sánchez.—Sos.
 Mariano Riera Pérez.—Biel.
 Jorge Alvarado Domínguez.—Sos.
 Evaristo Sierra Pon.—Uncastillo.
 Emeterio Fuertes López.—Sos.
 Pascual Burro Jiménez.—Sigües.
 Pascual Jiménez Sanz.—Idem.
 Antonio Cardesa Longás.—Lobera.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. José Auger Mansac.—Hospital, 73.
 Jerónimo García Gil.—Alfonso I, 13.
 Hipólito Zuferrí Ibarz.—Danzas, 9.
 Nemesio Zaldivar Huertas.—Méndez Núñez, 35.

Capacidades.

- D. Santiago Castillo del Arco.—Casetas.
 Luis María Bentura Julián.—Puigcerdá, 2.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º —El Presidente Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Lorenzo Ferrer Revilla.—Vecino de Tarazona.
 Juan Cebolla Navarro.—Vera.
 Juan Cómez Gil.—El Busto.
 Eustaquio Jiménez Clavería.—Tarazona.
 Patricio Jiménez González.—Torrellas.
 Matías Loberde Parras.—Tarazona.
 Valeriano León Rodríguez.—Idem.
 Francisco García Jiménez.—Idem.
 Leopoldo Labarda Lozano.—Añón.
 Esteban Tarazona Matute.—Tarazona.
 Francisco Tejero Miranda.—Grisel.
 Melitón Cascano Vela.—Añón.
 Alejo Soria Mañero.—Tarazona.
 Roque Soria Romanos.—Novallas.
 Pelegrín Galicia Vázquez.—Idem.
 Manuel Morera Led.—Tarazona.
 Ginés Molina García.—Torrellas.
 Dionisio Moreno García.—Idem.
 Emilio Ledesma Jimeno.—Añón.
 Tomás Miranda Pena.—Litago.

Capacidades.

- D. Alejandro Cabello Madurga.—Tarazona.
 Teodoro Lahuerta Gil.—Vera.
 Cirilo Munariz Labiesa.—Malón.
 Juan Vidal Alneda.—Tarazona.
 José Casasusan Angós.—Novallas.
 Vicente Pérez Martínez.—Vera.
 Juan Francisco Aznar Marco.—Cunchillos.
 Miguel Moncayo Martínez.—Tarazona.
 Serafín Jarauta Baigorri.—Malón.
 Joaquín López Veratori.—Tarazona.
 Toribio Redrado Vera.—Vera.
 José Zueco Pasta.—Tarazona.
 Gregorio Sánchez Martínez.—Vera.
 Tiburcio Angós Cunchillos.—Tarazona.
 Benito Jarauta Motilla.—Malón.
 Leoncio Villabona Méndez.—Cunchillos.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Matías Jimeno León.—Cerdán, 41.
 Antonio García Suñén.—Plaza de San Braulio, 1.
 Silvestre Tamé Fernando.—Utebo.
 Fidel Alvarez Ezquerria.—Sobradriel.

Capacidades.

- D. Ricardo Bas Cortés.—Torrero, 149.
 Patricio Borobio Díaz.—Coso, 100.
 Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º
 —El Presidente, Eguizábal.

Lista de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas

procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta capital, que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Toribio García Fuertes.—Vecino de Utebo.
 Mariano Corral Salazar.—Azoque, 20.
 Manuel García Marín.—Espoz y Mina, 9.
 Eladio Iglesia González.—Ciprés, 4.
 Gerardo Ibáñez Pérez.—Santiago, 23.
 Rudesindo Adorno Brinquis.—Coso, 117.
 Ceferino Rivera Eximeno.—Independencia, 22.
 Victoriano Hasta Royo.—Torrecilla de Valmadrid.
 Ventura Luna Cutié.—Flores, 6.
 Jorge Díaz Oliván.—Mayor, 21.
 Tomás Iguacel Tarrén.—Temple, 18.
 Enrique Malumbres.—Jaime I, 46.
 Miguel Martín Mambolas.—Virgenes, 3 y 5.
 Jenaro Mañero Echandu.—Jaime I, 46.
 Ramón Martín Luna.—San Juan y San Pedro, 8.
 Juan Mariano Borat.—Manifestación, 93.
 Antonio Mur Ferrer.—Danzas, 5.
 Narciso Tello Jimeno.—Torres de Berrellén.
 Ildefonso Franco Lasdueñas.—Plaza del Mercado, 66.
 Enrique Fandos Martín.—Méndez Núñez, 36.

Capacidades.

- D. Mariano Pueyo Doz.—Mayor, 84.
 Gregorio Mozo Bergandía.—San Miguel.
 Manuel Pirala García.—Paseo del Ebro, 98.
 Joaquín Pérez Franco.—Morera, 69.
 Manuel Mazón de la Peña.—Pignatelli, 38.
 Santiago Martínez Miranda.—Azoque, 90.
 Vicente Gasca Melús.—Paseo de las Damas.
 Manuel Gállego Cabello.—Idem.
 José Grós Ruata.—Plaza de la Libertad, 11.
 Joaquín Jiménez Pellicer.—Cinco de Marzo, 1.
 Salvador García Acero.—Caballo, 10.
 José Gómez Muñoz.—Hospital, 66.
 Andrés Ferrán Raso.—San Miguel 36.
 Pascual Jiménez Lázaro.—Coso, 132.
 Norberto de la Figuera Horna.—Independencia, 12.
 Salustiano Fernández de la Vega.—Idem, 26.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Jordán Jordán.—Prudencio, 18.
 Joaquín Judez Luis.—Danzas, 10.
 Eufasio Loscos Moya.—San Jorge, 10.
 Balbino Pérez Ochoa.—Torres de Berrellén.

Capacidades.

- D. Rafael Escribano Román.—Coso, 118.
 Martín de la Figuera Horna.—Independencia, 12.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º
 —El Presidente, Eguizábal.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el cuatrimestre próximo, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

| Secretaría. | JUZGADO. | PROCESADOS. | DELITO. | FECHA del señalamiento. |
|-------------|--------------|------------------------------------|--|-------------------------|
| Comín.. | Pilar..... | D. Fabián Palasí Martín y otro.... | Injurias. | 1.º Fbro. 1893 |
| Burriel.. | San Pablo.. | Severiano Mozota y otro..... | Robo. | 3 » » |
| Comín.. | » | Manuel Jiménez Jiménez y otros.. | Homicidio. | 6 » » |
| Burriel.. | » | Domingo Rozas y otro..... | Robo. | 1.º Marzo » |
| Comín.. | » | Alfredo Pons Navarrete y otros.. | Robo. | 3 » » |
| Burriel.. | Pilar..... | Antonio Benedicto Martín..... | Muerte por imprudencia. | 6 » » |
| Guillén.. | » | Andrés Badía..... | Abusos deshonestos. | 8 » » |
| Sinués.. | San Pablo.. | Antonio Boix Polit y otros..... | Corrupción de menores. | 10 Fbro. » |
| Burriel.. | Pina..... | Pascual Isac Lausac..... | Tentativa de violación. | 3 » » |
| Guillén.. | Caspe..... | Francisco Oncius Allué y otros.... | Robo. | 6 » » |
| » | » | Jacinto Martín Ibáñez..... | Homicidio. | 7 » » |
| » | » | Juan Guerrero Jimeno..... | Robo. | 8 » » |
| » | » | María Bárbara Hueso Latorre.... | Infanticidio. | 9 » » |
| » | Belchite.... | Antonio Medrano Sanz..... | Malversación de caudales. | 13 » » |
| » | » | Sinforoso Gracia Quílez..... | Homicidio. | 14 » » |
| » | La Almunia. | Leonardo Solsona Tobar..... | Tentativa de violación. | 15 » » |
| » | » | Bernabé Pérez García..... | Tentativa de robo. | 16 » » |
| Burriel.. | Borja..... | José Heredia Agoiz y otros..... | Asesinato. | 20 » » |
| Comín.. | Ejea..... | Isidoro Cativiela Salcedo..... | Robo. | 20 » » |
| » | » | D. Pantaleón Rodríguez Calvo.... | Malversación. | 21 » » |
| » | » | Cándido Tolosana Bernal y otros.. | Robo. | 22 » » |
| Sinués.. | Tarazona.. | Toribio Coscolín..... | Homicidio. | 23 » » |
| » | » | Juan Royo Cardiel..... | Homicidio. | 24 » » |
| » | Sos..... | Pablo Montañés Acín..... | Homicidio. | 27 » » |
| » | » | Pascual Samitier y otros..... | Robo. | 28 » » |
| Burriel.. | Daroca..... | Avelino López..... | Robo. | 2 Marzo » |
| » | » | Pedro Simón Aranda..... | Muerte por imprudencia. | 3 » » |
| » | » | Francisco Moreno..... | Muerte por imprudencia. | 6 » » |
| » | » | Agueda Pérez..... | Robo. | 7 » » |
| » | » | Escolástica Callejero..... | Robo. | 8 » » |
| » | » | Nicolás Gil Marco..... | Homicidio. | 9 » » |
| » | » | Florentín Per Camino..... | Homicidio. | 10 » » |
| » | » | Antonio Gómez y otros..... | Robo. | 13 » » |
| » | » | Ventura Serrano y otros..... | Falsedad. | 14 » » |
| Comín.. | Ateca..... | Constantino García Pascual..... | Asesinato. | 7 » » |
| » | » | Blas Sanz Arenillas y otro..... | Robo. | 8 » » |
| » | » | Matías Hidalgo y otros..... | Asesinato frustrado. | 9 » » |
| » | » | José Martínez Clerencia..... | Robo. | 10 » » |
| » | » | Nicolás Esteras Escobedo y otro... | Robo. | 13 » » |
| » | » | Antonio Lozano Bailón y otro..... | Homicidio. | 14 » » |
| » | » | José Sánchez Hernández y otros.. | Robo. | 15 » » |
| » | » | Felipe Lacosta Sola..... | Homicidio. | 16 » » |
| » | » | José Martínez Clerencia..... | Robo. | 17 » » |
| » | » | Juan García Rivera..... | Homicidio. | 18 » » |
| » | » | Tomás Lacal Navarro y otro..... | Robo. | 20 » » |
| » | » | Lamberto Vargas Crespo..... | Cohecho | 21 » » |
| » | » | Francisco Cunchillos Jimeno y otro | Falsedad. | 22 » » |
| » | » | D. José Zuñiga y otros..... | Contra el libre ejercicio de los cultos. | 23 » » |
| Burriel.. | Calatayud.. | Eliás Júlvez Franca..... | Homicidio. | 3 Abril » |
| Comín.. | » | Manuel Joven y otro..... | Robo. | 4 » » |
| » | » | Ildefonso Longares..... | Violación. | 5 » » |
| Guillén.. | » | Francisco Molia y otro..... | Malversación. | 6 » » |
| Sinués.. | » | Cesáreo López Mansilla..... | Ocupación de llaves falsas | 7 » » |
| Comín.. | » | Agapito Hernández..... | Robo. | 8 » » |

Zaragoza 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—
El Presidente, Eguizábal.